

- b) Número de Registro de Personal:
 c) Años de servicios prestados a la Administración:
 d) Puestos de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo:
 e) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado:

IV.—Curso o cursos a los que desea asistir por orden de preferencia:

De a
 De a
 De a

El interesado,

V.—Jornada que prefiere seguir:

Mañana:
 Tarde:
 Lugar: Fecha:

Firma,

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Alicante sobre provisión de vacantes en la plantilla de personal operario.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 28 de febrero y 6 de mayo pasado, se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

- Categoría: 8. Número: Una (1). Clase: Contraamaestre. Jornal base: 111 pesetas.
 Categoría: 5. Número: Cinco (5). Clase: Conductor Oficial de segunda.—Jornal base: 82 pesetas
 Categoría: 5. Número: Una (1) Clase: Maquinista Oficial de segunda. Jornal base: 82 pesetas.
 Categoría: 5. Número: Una (1). Clase: Mecánico Oficial de segunda. Jornal base: 82 pesetas
 Categoría: 4. Número: Una (1). Clase: Mecánico Oficial de tercera. Jornal base: 76 pesetas.

Más cuatro por ciento (4 por 100) por cuatrienios; paga extraordinaria de treinta (30) días en julio y diciembre, Plus Familiar, dietas, etc.

Los conocimientos exigidos son:

Para la plaza de Contraamaestre:

- a) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase.
 b) Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de Obras Públicas.
 c) Dotes de mando sobre el personal.
 d) Rellenar un parte de reparación con expresión de materiales, repuestos, mano de obras y tiempos empleados.

Podrán optar a esta plaza, en turno restringido de ascenso, los Capataces de primera y Oficiales de primera que presten sus trabajos en los Servicios Centrales del Ministerio, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Jefaturas Provinciales de Carreteras (Obras Públicas), Jefatura de Puentes y Estructuras, Confederaciones Hidrográficas, Servicios Hidráulicos, Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos, Jefaturas de Estudio y Construcción de Ferrocarriles, Parque Central de Automovilismo y Maquinaria, Servicio Central de Faros y Balizas, Juntas Administrativas de Obras Públicas, Junta de Estudios y Enlaces Ferroviarios, Canalización del Manzanares, Junta Administrativa del Canal de Henares, Administración del Regadío de Lorca, Canal Imperial de Aragón, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Comisaría de Aguas.

Para la plaza de Conductor Oficial de segunda:

a) Poseer permiso de conducción, al corriente de revisión, de la clase C. Será mérito preferente el de clase D o E, todo ello de acuerdo con las definiciones del Decreto 1303, de 20 de mayo de 1965.

b) Formular, en el tiempo máximo de una hora, y con ayuda del mapa kilometrado que se les facilitará, los tres itinerarios de la provincia de Alicante que se les indicarán,

debiendo expresar el kilometraje parcial y total a recorrer y poblaciones del recorrido, utilizando para ello las carreteras nacionales, provinciales, comarcales y locales que crean más convenientes.

c) Desarrollar, en el tiempo máximo de una hora, los tres temas basados en las cuatro operaciones elementales aritméticas que se les someterán en el momento del examen.

d) Desmontar y montar varias piezas del motor de un vehículo de turismo, entre ellas, imprescindiblemente, las que constituyen el encendido (magneto distribuidor, etc.).

e) Poner a punto un motor de vehículo turismo, previamente desarreglada la distribución

f) Reparar prácticamente alguna de las averías más frecuentes en los automóviles de turismo.

Para las plazas de Maquinista Oficial de segunda y Mecánico Oficial de segunda:

Conocimientos teórico-prácticos del oficio, interpretar planos y croquis y realizar los trabajos mecánicos reflejados en ellos con rendimiento y calidad correcta.

Para la plaza de Mecánico Oficial de tercera:

Los conocimientos teórico-prácticos suficientes para auxiliar a los Mecánicos de segunda y realizar los trabajos de mecánica elemental con rendimiento adecuado y correcto en su calidad y cuantía.

Podrán optar a las anteriores plazas los españoles mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y cinco que no tengan defecto físico ni padezcan enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

Podrá exigirse reconocimiento médico, si lo considera oportuno, el Tribunal de examen.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados dirigirán, por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, instancia al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras (plaza del Caudillo, 9), en la que hagan constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número y fecha de expedición del permiso de conducción, con la última revisión; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y de que, de ser aprobado, presentará la documentación prevenida en el artículo 27 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de 16 de julio de 1959, y especialmente el certificado de estudios primarios, que exige el artículo séptimo del Decreto de Educación Nacional de 10 de agosto de 1963.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos; se fijará el día y hora para la celebración de los exámenes, que serán en los locales de esta Jefatura, plaza del Caudillo, 9, Alicante, y se hará pública la relación nominal de los componentes del Tribunal examinador.

En todo lo no previsto en la presente regirá el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y el Decreto sobre Oposiciones y Concursos de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. En la Secretaría de esta Jefatura se facilitarán cuantas aclaraciones e informaciones puedan solicitar los interesados.

Alicante, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—3.601-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia relativa a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para designación de Médicos de Guardia del Hospital Provincial «San Juan de Dios».

En relación con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia del día 5 de los corrientes, relativo a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para designación de Médicos de Guardia del Hospital Provincial «San Juan de Dios», el aspirante que se relaciona, don Bartolomé Gil Espinosa, aparece erróneamente consignado su segundo apellido, debiendo figurar, en consecuencia, don Bartolomé Gil Escribano.

Todo lo cual se hace público a los efectos del artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 7 de julio de 1966.—El Presidente.—4.204-A.